

**ORDENANZA Nro. 72**

Ordenanza de la Contabilidad Año 1962

Art. 1° ) Disponese la vigencia para el presente ejercicio 1962 de la Ordenanza de Contabilidad correspondiente al Año 1961 a la que no se introducen modificaciones.

Art. 2° ) Comuníquese, publíquese, hágase conocer y agregarse al digesto Municipal.

Rogelio Alberini - Secretario General

Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Marzo 8 de 1962